

EDICTO No. 98- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004

HACE SABER:

Que en el expediente No. 20462 se ha proferido Resolución No. DSM-039 de fecha 16 de Diciembre de 2005 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la CADUCIDAD del contrato de concesión para la Explotación y Aprobación de Materiales de concesión N° 20462, localizado en jurisdicción del municipio de Tauramena, departamento de Casanare, que tiene por titular a la sociedad SERVICUSIANA LTDA, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución personalmente a l señor Representate legal de la sociedad SERVICUSIANA LTDA. Sociedad con Nit N° 080001713285 ò en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO. Una vez en firme la presente resolución, en los términos de la cláusula vigésima primera del contrato procédase a la elaboración y suscripción del acta de finalización del contrato.

ARTICULO CUARTO- En firme la presente Resolución , y por parte del Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, compulse se copia del presente acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Tauramena (casanare) y ala autoridad Ambiental de la Jurisdicción, para lo de su competencia, Igualmente comuníquese a la Procuraduría General de la Nación y a la cámara de Comercio, Para lo de su resor

ARTICULO QUINTO: En firme la presente resolución, desanotacion el área del Sistema Gráfico del Instituto y Remítase al Grupo de Trabajo de Registro Minero para que se inscriba en el Registro Minero Nacional

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, la cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
MYRIAM VARGAS BARRANTES
Directora del Servicio Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Veinte (20) de Abril de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el veintiséis (26) de Abril de 2006 a las 4:00 p.m.

MARTHA JUDITH MEJIA PABA
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO REGIONAL